



**CONVOCATORIA VIII LIGA DE DEBATE PREUNIVERSITARIA  
CURSO 2023/2024**

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Burgos, convoca la VIII Liga de Debate Preuniversitaria, dirigida a los estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de los diferentes Centros educativos de Burgos o radicados en la provincia de Burgos.

**BASES:**

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento del desarrollo de la VIII Liga de Debate Preuniversitaria, así como la concesión de los premios, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

**2.- TEMA DEL DEBATE**

**“Inteligencia Artificial en las aulas, ¿a favor o en contra?”**

**3.- PARTICIPANTES**

Podrán participar:

- Los estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de grado superior de todos los centros educativos de Burgos.
- Los participantes deberán presentar su solicitud de forma conjunta como equipo de debate ya formado entre los estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de los Centros educativos de Burgos.
- Los equipos participantes estarán compuestos por un máximo de 5 estudiantes y un mínimo de 4.





- El número de equipos participantes se establecerá en función del número de solicitantes, teniendo como principio posibilitar la participación del mayor número de centros educativos, considerando el orden de inscripción.

#### 4.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La VIII Liga de Debate Preuniversitaria se celebrará preferentemente en el Aula Magna de la Universidad de Burgos los días 25 y 26 de enero de 2024.

#### 5.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Los equipos deberán rellenar el formulario de inscripción accesible a través de la [página web de la Universidad de Burgos](#), antes de las 14:00 h del día 16 de enero de 2024.

#### 6.- JURADO

La valoración de los debates se realizará por un jurado designado por el Vicerrectorado de Estudiantes en la forma establecida en el reglamento de la competición.

#### 7.- PREMIOS QUE SE OTORGAN

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Burgos, concederá tres premios:

- Primer premio: 100 € para cada participante del equipo ganador.
- Segundo premio: 75 € para cada participante del segundo equipo clasificado.
- Premio al mejor orador: 75 € para el mejor orador de todos los equipos participantes.

El importe de los citados premios será cargado contra créditos de la aplicación presupuestaria 117 332AF 489.02 del ejercicio económico 2024.

El equipo que obtenga el primer premio tendrá derecho a participar en la “IX Liga de Debate Universitaria, Trofeo Rector de la Universidad de Burgos”.

página 2 de 12

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos  
Telf.: 947 258 869 E-mail: sec.estudiantes@ubu.es



Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-7a2e-f55a-d46a-9133-7672-35e0-7716-1561

URL de verificación del documento : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : VERONICA CALDERÓN CARPINTERO | FECHA : 05/12/2023 09:32 | NOTAS : F



## 8.- ENTREGA DE PREMIOS

Se realizará un acto público de entrega de premios en la fecha que se determine. Los concursantes premiados deberán asistir a dicho acto personalmente o mediante representante.

## 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la VIII Liga de Debate Preuniversitaria supone el conocimiento y aceptación de las bases. El Vicerrectorado de Estudiantes será el competente para resolver cualquier duda que generen las presentes bases y su decisión será inapelable.

Las presentes bases se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial y en los demás medios electrónicos de la Universidad de Burgos.

## 10.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de concesión definitiva de premios que se derive de la misma, los interesados podrán interponer recurso administrativo de reposición ante la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Burgos en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Burgos en el plazo de dos meses, plazos que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón Electrónico Oficial respectivo.

Burgos, 27 de noviembre de 2023

El Rector

P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

(R.R.27/01/2021, B.O. C. y L.29/01/2021)

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero





## Anexo: Reglamento de Competición: Liga de Debate *Preuniversitaria*

El presente Reglamento recoge las normas por las que deben regirse los participantes de la Liga de Debate Preuniversitaria

### I. PARTICIPANTES

Podrán participar:

1. Los estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de grado superior de todos los centros educativos de Burgos
2. Los participantes deberán presentar su solicitud de forma conjunta como equipo de debate ya formado entre los estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de los Centros educativos de Burgos
3. Los equipos participantes estarán compuestos por un máximo de 5 estudiantes y un mínimo de 4.
4. El número de equipos participantes se establecerá en función del número de solicitantes, teniendo como principio posibilitar la participación del mayor número de centros educativos, considerando el orden de inscripción

### II. EQUIPOS

1. Cada equipo estará compuesto por cuatro o cinco personas.
2. Cada equipo deberá contar con un capitán, representando a aquel ante la organización. El capitán será uno de los oradores del equipo.
3. Cada equipo podrá contar con un tutor, que podrá ser un profesor, quien ejercerá las funciones de formación del equipo. El tutor no podrá sentarse en la mesa con los oradores del equipo.
4. En caso de que un equipo necesite realizar algún cambio puede hacerlo siempre que lo notifique a la organización. En caso contrario dicho cambio no será válido.

página 4 de 12

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos  
Telf.: 947 258 869 E-mail: sec.estudiantes@ubu.es



Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-7a2e-f55a-d46a-9133-7672-35e0-7716-1561

URL de verificación del documento : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : VERONICA CALDERÓN CARPINTERO | FECHA : 05/12/2023 09:32 | NOTAS : F



5. Los miembros de cada equipo deberán utilizar una indumentaria adecuada para un acto académico y público. La organización advertirá al capitán del equipo si alguno de los oradores no guarda los mínimos necesarios en este sentido.

### III. INSCRIPCIÓN

1. Los equipos participantes se podrán inscribir enviando a la dirección indicada en la convocatoria, indicando el centro en el que están cursando estudios y los siguientes datos de cada participante:

- Nombre y apellidos.
- Número de Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- Correo electrónico de contacto.
- Capitán del equipo.

2. La convocatoria establecerá la finalización del plazo de inscripción.

### IV. PREGUNTA DE DEBATE

1. El tema del debate del Torneo se establecerá en la convocatoria.
2. En torno a esta pregunta, los equipos defenderán la postura a favor (que contestará sí a la pregunta) y en contra (que contestará no a la pregunta).

### V. DESARROLLO DEL DEBATE

1. Al comenzar cada debate, el Juez principal sorteará la postura que deberá defender cada equipo, procederá a presentar a sus miembros, así como al resto del jurado y cumplirá sus demás funciones.

2. Acto seguido, comenzará el debate, que se desarrollará siguiendo el formato señalado en el artículo siguiente.

3. Concluido el debate el jurado se retirará a deliberar para posteriormente comunicar el resultado de sus deliberaciones a la organización del Torneo.

4. Una vez comunicado el veredicto a la organización y antes de hacerse público, el jurado se retirará con ambos equipos para comentar las conclusiones sobre los aspectos positivos y mejorables de cada equipo. Estas valoraciones —o feedback— no tendrán lugar en las fases finales.





5. Si algún equipo desea grabar el debate en soporte audiovisual, deberá contar con la autorización expresa de la organización y del equipo contrario, aun cuando sólo pretenda tomar imágenes de su propio equipo.

## VI. FORMATO DEL DEBATE

1. Los turnos de palabra se distribuirán del siguiente modo:

- A Favor (AF) – Exposición inicial, 4 minutos
- En Contra (EC) – Exposición inicial, 4 minutos
- AF – Primera Refutación, 5 minutos
- EC – Primera Refutación, 5 minutos
- AF – Segunda Refutación, 5 minutos
- EC – Segunda Refutación, 5 minutos
- EC – Conclusión, 3 minutos
- AF – Conclusión, 3 minutos

2. En cada uno de los turnos, solo podrá intervenir un único orador y será este el que se aproxime, si fuera necesario, a la mesa del equipo para recoger notas, gráficos, fuentes o cualquier otro material que necesite durante su intervención. Deberán participar al menos cuatro integrantes del equipo en una intervención, bien en la exposición inicial, alguna de las refutaciones o en la conclusión.

3. En los turnos de exposición inicial el orador hará una sucinta presentación de los argumentos que su equipo desarrollará a lo largo del debate.

4. Durante las refutaciones los oradores deberán contestar los argumentos del otro equipo con los suyos propios, argumentando su posición y aceptando a su discreción las preguntas que se le formulen, de acuerdo al punto siguiente.

5. El equipo que no esté en uso de la palabra podrá formular preguntas al otro equipo solo durante los turnos de refutación de este, excluyendo el primer y último minuto de cada turno que tendrá la consideración de protegido. La solicitud para formular preguntas se realizará levantando la mano al orador que está argumentando. Las preguntas no durarán más de quince segundos y corresponderá al orador en cuestión la facultad de permitir la intervención o denegarla. En todo caso, las preguntas deberán tener formato interrogativo y nunca consistirán en objeciones o aclaraciones.

6. En las conclusiones el equipo en uso de la palabra hará un resumen o balance de lo acontecido en el debate, potenciando tanto los puntos fuertes de la argumentación

página 6 de 12





de su equipo como los débiles del equipo contrario. En ningún caso se le permitirá añadir datos o argumentos nuevos o de nueva noticia.

## **VII. RECURSOS EXTERNOS**

1. Aunque la organización recuerda que el Torneo es primordialmente un ejercicio de dialéctica y oratoria, los equipos podrán usar recursos externos al orador y golpes de efecto para apoyar sus argumentos.

## **VIII. JURADO**

1. El jurado estará compuesto por un número impar de jueces, de los cuales uno asumirá las funciones de Juez principal.

2. La máxima autoridad en la sala antes, durante y después del debate es el Juez principal. El Juez principal tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Verificar que se encuentran presentes los equipos y sus componentes a la hora de inicio del debate.
- b. Proceder a explicar brevemente el procedimiento del debate.
- c. Sortear las posturas a favor y en contra y anunciar a la sala el resultado.
- d. Presentar a los equipos participantes y a los otros jueces.
- e. Recordar a los presentes las normas mínimas de presencia en la sala, mantener el orden y comunicar las penalizaciones a los equipos.
- f. Cuando lo ordene, la sala quedará cerrada y solo se permitirá la entrada o salida entre turno y turno.
- g. Tras finalizar el debate, agradecer a los jueces, participantes y asistentes su presencia.

3. El jurado debe:

- a. Emitir un veredicto de forma colegiada en el que declarará ganador a uno de los dos equipos. Si no fuera posible el acuerdo en el veredicto, el ganador será el que tenga mayor número de votos favorables del jurado. Las deliberaciones serán secretas y no se permitirán empates.
- b. Requerir a los equipos participantes que demuestren la veracidad de cualquier dato que utilicen, a instancias del equipo contrario. Nunca se podrá solicitar la veracidad de una evidencia durante el desarrollo del debate; sino al finalizar este.





## **IX. RESULTADOS DEL DEBATE**

1. El jurado elegirá mediante su veredicto al equipo ganador. Dicho veredicto se hará constar en acta. Además, cada equipo recibirá una puntuación numérica, a efectos de dirimir posibles empates.
2. En caso de empate en alguna ronda, se atenderá a los siguientes criterios:
  - a. Mayor número de victorias, ponderada por el número de debates realizados por el equipo en cuestión.
  - b. Mayor puntuación, ponderada por el número de jueces que la ha emitido.
  - c. Número de votos de jueces, ponderados por el número de debates realizados por el equipo en cuestión.
  - d. Número de victorias en los enfrentamientos directos entre los equipos empatados en la correspondiente ronda.
  - e. Si ninguno de los criterios anteriores produjera un desempate, se realizaría un sorteo para dirimir el mismo.

## **X. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTOS**

1. En el desempeño de sus funciones, los jueces valorarán con un punto cada uno de los siguientes aspectos, relativos al fondo del debate:
  - a. Que los argumentos empleados en el debate sean variados.
  - b. Que las evidencias sean exactas y rigurosas y las fuentes primarias y fiables.
  - c. Que se responda a la pregunta del debate.
2. En cuanto a la forma del debate los jueces valorarán con un punto:
  - a. El uso de recursos externos al orador, como gráficos, elementos y materiales originales y creatividad expositiva.
  - b. La naturalidad y expresividad de los oradores.
  - c. El correcto dominio del espacio.
  - d. El dominio de la voz y los silencios.
  - e. El uso de introducciones y conclusiones cautivadoras y contundentes.
  - f. El uso de un lenguaje variado y apropiado.







3. Durante el desarrollo del debate los jueces valorarán con un punto:
  - a. La concesión proporcionada del uso de la palabra en las interpelaciones.
  - b. El uso adecuado de los turnos y los tiempos.
  - c. La oportunidad y claridad de las respuestas.
4. Durante todo el debate, los jueces valorarán también con un punto la actitud de los miembros de ambos equipos, tanto cuando estén en uso de la palabra, como cuando se encuentren en la mesa.
5. La puntuación del jurado a cada equipo irá desde 0 hasta 12 puntos. En caso de no emitirse un veredicto de forma colegiada, la puntuación se obtendrá por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada juez.

## XI. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

1. Las penalizaciones consistirán en apercibimientos, faltas leves y faltas graves.
2. Los apercibimientos consistirán únicamente en una amonestación verbal. El Juez principal emitirá amonestaciones cuando los miembros de un equipo incurran en:
  - a. Exceso notable en el uso de la palabra, utilizando más de diez segundos del tiempo concedido en cada turno o quince para la formulación de preguntas.
  - b. Defecto notable en el uso de la palabra dejando sin utilizar más de diez segundos del tiempo concedido en cada turno.
  - c. Utilización del turno de preguntas para realizar comentarios o aclaraciones, o si se produce diálogo cruzado sin haber recibido el uso de la palabra.
3. Las faltas leves supondrán la pérdida de un punto de la puntuación del equipo infractor. El jurado penalizará como faltas leves los siguientes comportamientos:
  - a. La acumulación de dos apercibimientos.
  - b. Utilización de un dato o evidencia falsos, si es denunciado por el equipo contrario.
  - c. La falta de puntualidad del equipo en más de diez y menos de quince minutos.
  - d. La intervención de un único orador en todo el debate.
  - e. Gesticulación exagerada que pueda incomodar al otro equipo o a los presentes en la sala.





4. Las faltas graves supondrán la pérdida automática del debate del equipo infractor. El jurado penalizará como faltas graves los siguientes comportamientos:

- a. La acumulación de dos faltas leves;
- b. La no comparecencia o la falta de puntualidad en quince minutos o más.
- c. La falta del debido respeto al jurado, al público, al cronometrador, a cualquiera de los miembros del equipo contrario o del suyo propio, antes, durante o después de cualquier debate.
- d. Comportamiento antideportivo, manifestado mediante escarnio hacia el otro equipo.

5. En su función de mantener el orden en la sala, el Juez principal tendrá potestad para, previa advertencia, expulsar a cualquier miembro de un equipo o del público presente que muestre comportamientos antideportivos o contrarios al orden público o al normal desarrollo del Torneo.

## XII. COMITÉ DE COMPETICIÓN

1. Presidirá la organización del Torneo un Comité de Competición formado por cuatro personas nombrados por el Vicerrectorado convocante. La organización anunciará su composición con suficiente antelación.

2. El Comité de Competición podrá deliberar válidamente reunidos tres de sus miembros. En caso de empate, el voto del Presidente del Comité, será de calidad.

3. Entre sus funciones estarán:

- a. Guardar y hacer guardar el presente Reglamento.
- b. En caso de duda, interpretar este Reglamento.
- c. Tramitar y dirimir las alegaciones que pueda realizar algún equipo.

4. Las decisiones del Comité de Competición serán definitivas e inapelables.

## XIII. OBJECIONES Y RECLAMACIONES

1. Los capitanes de los equipos podrán, una vez finalizado el debate y antes de que el jurado se retire a deliberar, informar al Juez principal de cualquier comportamiento que su juicio debería ser penalizado o tenido en cuenta en la deliberación. El Juez principal dará la palabra al otro equipo para que alegue lo que convenga a sus intereses.





2. Los capitanes de los equipos podrán, antes de que comience formalmente el debate, solicitar al Comité de Competición la recusación de cualquier juez, por cualesquiera motivos que en su opinión pudieran comprometer la imparcialidad del jurado; en particular: el parentesco, la amistad íntima o la enemistad manifiesta con los oradores o el interés directo en el resultado del debate. En ese caso, el Comité se reunirá y, oídas las partes, tomará una decisión final.

3. Las decisiones y veredictos del jurado no podrán recurrirse más que por causa grave y fundamentada. El planteamiento del recurso corresponderá al capitán del equipo ante el Comité de Competición, como máximo media hora después de comunicado el resultado del debate. El Comité de Competición dará audiencia a los interesados y tomará una decisión final.

#### **XIV. FASES DE COMPETICIÓN**

1. La competición se celebrará en las fechas previstas en la convocatoria.

2. La forma de enfrentarse podría variar en función del número de equipos inscritos, siendo la organización del Torneo, la que una vez finalizado el plazo de inscripción, la que determine como quedan configurados los grupos de los equipos, estableciéndose por sorteo la inclusión en los mismos.

3. Se procurará que en la primera ronda se produzcan enfrentamientos entre todos los equipos del mismo grupo. Si el número de inscritos fuera muy numeroso se podrían rechazar a aquellos equipos que hubieran sido los últimos en inscribirse, si bien en este caso se procurará la participación de todos los equipos, previéndose para cuadrar los grupos enfrentamientos directos o la exención de rondas, para lo cual siempre se utilizará el sistema de sorteo.

4. A las semifinales pasarán los cuatro mejores equipos de la ronda anterior y se enfrentarán del modo que decida la organización que se hará pública en el momento de la inauguración del Torneo.

#### **XV. PREMIOS**

1. Los campeones y subcampeones recibirán un premio otorgado por la organización. Además, los participantes recibirán un certificado acreditativo de su participación y resultado.

2. La organización otorgará al mejor orador del Torneo un premio individual y un certificado acreditativo de tal condición.

3. La organización se reserva la posibilidad de entregar otras menciones honoríficas.





## **XVI. ACEPTACIÓN**

1. La participación en el Torneo supone la aceptación y cumplimiento del presente Reglamento.
2. Los estudiantes inscritos en la Liga de Debate autorizan a la Universidad de Burgos al tratamiento de sus datos con la finalidad de organizar el debate; a la toma y difusión de imágenes y grabación de los debates que podrán ser difundidas en la página web de la Universidad y en los medios de comunicación que cubran el debate.
3. Existiendo causa que lo justifique, la organización se reserva el derecho de modificar este Reglamento, comunicándolo en todo caso con antelación a los participantes.

## **XVII. IGUALDAD DE GÉNERO**

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en este reglamento son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.

